LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALÉN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamiento del suelo, de conformidad con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), fijado mediante Acuerdo Municipal No. 027 del 05 de Diciembre de 2001 y modificado con el Decreto 069 del 21 de Diciembre de 2011

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 47 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Viotá, Departamento de Cundinamarca a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Viotá

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el proyecto "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALÉN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**":

a. No involucra cofinanciación de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).
b. No contempla el reconocimiento de los costos de estructuración del proyecto.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 9 y 10 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 47 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Viotá, Departamento de Cundinamarca a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Viotá

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que las actividades del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALÉN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, que se pretenden financiar con recursos del SGR, no están siendo financiadas con otras fuentes, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 47 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Viotá, Departamento de Cundinamarca a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

HECTOR JORGE CANTE ACOSTA
Alcaldesa Municipal de Viotá

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALÉN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, no se localiza en resguardos indígenas o territorios colectivos, ni tampoco es presentado por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por ende no se requiere el certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, en el que conste que el proyecto presentado esta acorde con el plan de etnodesarrollo o plan de vida.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 47 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Viotá, Departamento de Cundinamarca a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Viotá

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el proyecto "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALÉN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**", no se localiza en resguardos indígenas o territorios colectivos, ni tampoco es presentado por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por ende no se requiere el certificado en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 47 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Viotá, Departamento de Cundinamarca a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Viotá

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALÉN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**", no contempla como beneficiaria a ninguna Corporación Autónoma Regional, por ende no aplica el certificado que conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por el consejo directivo.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 47 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Municipio de Viotá, Departamento de Cundinamarca a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Viotá